



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno. 17 de Enero de 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA COSTUMBRISTA DE LA JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO.

DECRETO MUNICIPAL N°_624_/ VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso 4° del Artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de la "FIESTA COSTUMBRISTA DE LA JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO", SE AUTORIZA en forma transitoria el expendio y consumo de BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día Sábado 10 de Febrero de 2024 (desde 10.00 del día 10 hasta las 04.00 hrs del día Domingo 11), en la Parcela de doña Angélica Lican, km. 10, Tacamó Alto, Camino a Puerto Octay, en los beneficios y similares, que se realicen en la citada localidad y dentro del marco de dicha festividad popular, conforme lo dispone el inciso 4° del Artículo 19 de la Ley de Alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.



EMERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- * Interesado
- * Carabineros
- * 1er. y 2° Juzgado de Policía Local
- * Dideco
- * Turismo
- * Dpto. Rural
- * Secretaría.

Idem 1705728.

